

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

12035 *Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Desarrollo Económico e Innovación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados, y una vez recibido el informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia a las modificaciones presentadas del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas de Máster Universitario en Desarrollo Económico e Innovación por la Universidad de Santiago de Compostela con fecha de 13 de abril de 2016,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Master Universitario en Desarrollo Económico e Innovación por la Universidad de Santiago de Compostela en los términos que se recogen en el anexo I en la presente resolución.

Santiago de Compostela, 21 de noviembre de 2016.–El Rector, Juan Manuel Viaño Rey.

ANEXO**Máster Universitario en Desarrollo Económico e Innovación**

Código RUCT: 4313558

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Universidades participantes: Universidad de Santiago de Compostela.

Cuadro 1. Distribución de créditos ECTS según tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos ECTS
Obligatorias	27
Optativas	27
Trabajo fin de Máster	6
Créditos totales	60

Cuadro 2. Plan de Estudios del Máster:

Materia	Carácter	Créditos	Módulo
Introducción a la Economía.	OP	3	Nivelación (complementos formativos)
Introducción a la Empresa y Finanzas.	OP	3	
Introducción a la Econometría.	OP	3	

Materia	Carácter	Créditos	Módulo
Modelos de Acumulación y Cambio Estructural.	OB	3	Módulo Básico
Desarrollo Económico y Sostenibilidad.	OB	3	
Economía de la Innovación.	OB	3	
Sistemas Nacionales y Regionales de Innovación.	OB	3	
Comercio, Competitividad e Innovación.	OB	3	
Estructura Sectorial y Dinámica del Sistema Productivo.	OB	3	
Sector Público y Dinamización Empresarial.	OB	3	
Planificación Estratégica y Diseño de Programas y Proyectos.	OB	3	
Evaluación y Financiación de Proyectos de inversión.	OB	3	
Economía de las Políticas Científicas y de Innovación.	OP	3	Módulo Optativo: Especialidad Gestión de la Investigación y de la Innovación
Políticas y Programas de Apoyo a la I+D y a la Innovación.	OP	3	
Fronteras de las Ciencias y de las Tecnologías.	OP	3	
Pautas Sectoriales de Innovación.	OP	3	
Diseño, Evaluación y Gestión de Proyectos de Investigación.	OP	3	
Propiedad Industrial e Intelectual: Economía y Derecho.	OP	3	
Dirección Estratégica de la Innovación.	OP	3	
Implantación de Sistemas de Gestión de la Innovación.	OP	3	
Creación de Empresas de Base Tecnológica.	OP	3	
Planificación del Desarrollo Regional y Local.	OP	3	Módulo Optativo: Especialidad Desarrollo Económico Regional y Local
Políticas Europeas de Desarrollo Regional y Local.	OP	3	
Desarrollo Urbano y Terciarización.	OP	3	
Recursos y Desarrollo Sostenible.	OP	3	
Desarrollo Rural.	OP	3	
Estructura Social y Estado del Bienestar.	OP	3	
Política Económica de las Comunidades Autónomas.	OP	3	
Modelos econométricos y análisis de datos regionales.	OP	3	
Estructura Sectorial y Territorial de la Economía Gallega.	OP	3	
Prácticas Externas - Orientación Académico-Profesional.	OP	6	Módulo de Aplicación
Materia Complementaria al TFM - Orientación Investigadora.	OP	6	
Trabajo fin de Máster.	OB	6	

Este máster cuenta con dos orientaciones:

- Académico-profesional.
- Investigadora.

En la orientación académico-profesional, el alumno tendrá que cursar la materia Prácticas Externas (6 ECTS), y el Trabajo Fin de Máster (6 ECTS).

Los alumnos que cursen la orientación investigadora deben realizar el Trabajo Fin de Máster (6 ECTS) y cursar la Materia Complementaria al TFM (6 ECTS).

Además, el máster se organiza en dos especialidades:

- Especialidad en Gestión de la Investigación y de la Innovación.
- Especialidad en Desarrollo Económico Regional y Local.

En cada una de las dos especialidades el estudiante tiene que cursar 7 materias de su especialidad específica, de las 9 ofertadas.

Por otro lado, el máster también contempla un módulo de materias de nivelación (complementos formativos), que deberán cursar los alumnos en función de su titulación de origen.